

1304/2001



ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL
 PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.-----
 CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 República del Ecuador, a los Veinte días del mes de Junio del
 año Dos Mil Uno, ante mi, Abogado EDUARDO FALQUEZ
 AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el
 señor FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, de estado civil
 casado, de profesión Ingeniero Civil, de nacionalidad
 ecuatoriana, a nombre y en representación de la compañía
 INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., en su
 calidad de Gerente General y representante legal, cuya
 conveniencia y personería se legitima con la nota de su
 otorgamiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. -
 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta
 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de
 conocer, bien instruido en el objeto y resultado de esta
 Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
 en su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:

de diez y copias

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas en el cantón de Machala, en el cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Concorre a la celebración de la presente Escritura Pública, el Ingeniero FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de Machala, la cual se acompaña como documento habilitante.

-SEGUNDA.- ANTECEDENTES : A) INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. , se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo Doctor José Javier Cabrales Román de la ciudad de Machala, el siete de Noviembre de mil novecientos setenta y tres , e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Machala el nueve de Noviembre del mismo año con razón social de INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. Compañía Limitada; con un capital social de Cuatrocientos mil sucres , dividido en cuarenta participaciones de diez mil sucres cada una , b) Con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis, según Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del cantón Machala Doctor Milton Serrano Aguilar, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con un capital

El día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis, la compañía aumentó su capital en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUQUES; c) Posteriormente mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el Notario Rogado Francisco Coronel Flores, el Primero de Enero de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de febrero de mil novecientos noventa y tres, la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. S.A. se transformó en Sociedad Anónima INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., aumentando su capital social en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUQUES, d) Según Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de Junio del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE SUQUES. Mediante Escritura Pública de fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital social en la suma de CUATRO MIL MILLONES DE

SUCRES emitiéndose para el efecto cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Según Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el dos de Enero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Diciembre del mismo año, la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. se fusionó con las empresas BORMAN S.A.; SULARVA S.A.; AGROINDUSTRIAL DAVIPA S.A.; y ACUARIOS ROCADRE C.A., absorbiéndolas y aumentando su capital social en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de Cincuenta y cinco mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. g) Finalmente con fecha cuatro de Enero del año Dos Mil, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de Diciembre del mismo año, la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. absorbió a las compañías DIMETROL S.A., MOBLEY S.A., ENTREPISCINAS S.A., CLULANGOS S.A. y DAMICOR S.A. En la misma Escritura Pública la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. aumentó su capital social en la suma de SIETE MIL DIEZ MILLONES DE



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

En Guayaquil, a los 15 días del mes de Junio del Dos mil
00, en el local social de la compañía ubicado en Av. Del
Ejército y Primero de Mayo, a las catorce horas, se
reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A, a la
cual asistió el Accionista de la compañía Uno: ALCANO
INTERNACIONAL, S.A. debidamente representada por su
Apoderado señor ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE; Propietaria
de 1'256.700 acciones ordinarias y nominativas de diez
mil sucres cada una. Se encuentra por lo tanto presente
en la Sesión de Junta General el cien por ciento del
capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la
suma de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE
SUCRES (S/ 12'567'000'000,00). Así mismo se deja
constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que
establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. El
asistente acepta la celebración de la Junta y manifiesta
estar de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden
del Día.

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la conversión a dólares
de los valores expresados en sucres.

SEGUNDO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE, en
su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor
ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR en su calidad de Gerente
General de la compañía. El Presidente de la Sesión
dispone que por Secretaría se constate el quorum
reglamentario y se de cumplimiento a las demás
formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el
Presidente declara instalada la sesión. Se procede a
tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la
palabra el Presidente quien manifiesta que para efectos
de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transformación
Económica y Resoluciones para su Aplicación expedida por
el Superintendente de Compañías el 24 de Abril del 2.000,
Publicada en el Registro Oficial No. 69 de fecha 3 de
Mayo del 2.000, se deberá proceder a la Conversión de los
valores expresados en sucres a Dólares de los Estados
Unidos de América en el Estatuto Social y en los libros
sociales de la misma, por lo que como consecuencia de lo
anterior se reforman los Artículos Quinto y Sexto, los
cuales que en adelante dirán así:

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL PAPERERA S.A. PRISILIA S.A.

ARTICULO QUINTO: "El capital social de la compañía QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$502,680.00) dividido en un millón doscientas cincuenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un centavo de dólares Americanos cada una.

ARTICULO SEXTO Las acciones estarán numeradas de cero cero uno al millón doscientas cincuenta y seis mil y serán firmadas por el General y Presidente de la Compañía.

Por unanimidad se autorizó al Gerente Representante legal de la sociedad para que realice los actos pertinentes para el otorgamiento de la Reforma de Estatuto Social. La nacionalidad de los suscriptores de la presente General descrito en líneas precedentes es:

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la presente Junta concede un momento de receso para la sesión de la presente Junta la cual es aprobada por los señores sin modificaciones.

Firman la presente Acta todos los señores concurrentes en la Sesión. F) ALCANO INTERNACIONAL S.A. representada por su Apoderado General KRÖNLE, F) ING FRANCISCO CORNEJO PUIG-IBARRA GENERAL-SECRETARIO, F) ING SANTIAGO SALEM KRONFLE PRESIDENTE DE LA JUNTA.

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel de su original que reposa en el archivo de esta Junta y que se remitirá a la que correspondiere.

ING SANTIAGO SALEM KRONFLE PRESIDENTE DE LA JUNTA

ING FRANCISCO CORNEJO PUIG-IBARRA GERENTE GENERAL-SECRETARIO



19 Marzo de 1998

FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

Consideraciones:

En la presente me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado reelegirlo a Usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS y con las atribuciones que constan en el Estatuto Social entre las que se encuentran de ejercer la representación legal de la Compañía individual y conjuntamente con el

La Compañía se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario de Machala Doctor José María Romero Román, el 7 de Noviembre de 1973, e inscrita en el Registro de la propiedad de Machala el 2 de Noviembre de 1973 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo Francisco Coronel Flores, el 1 de Enero de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de Febrero de 1993, se reformó íntegramente los Estatutos de la compañía.

[Handwritten signature]

ANTIAGO SALEM KRONFLE

PRESIDENTE

Cargo de Gerente General de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., que antecede.

19 de marzo de 1998

[Handwritten signature]

FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

90423752-3

ESTADISTORIANA

DIRECCIÓN: AV. DEL EJERCITO y 1ero. DE MAYO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 23 112 Registro Mercantil No.
5983 Repertorio No. 9223

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Marzo de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RES EPTIMA TINA
DEL ECUADOR
TINA
CUIA

mediante la emisión de Setecientas un mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. h) En Junta extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL COQUERA SANTA PRISCILA S.A., celebrada el quince de Junio del año Dos Mil Uno, se resolvió proceder a la conversión de los valores expresados en sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante.

CLAUSULA TERCERA:

DECLARACIONES.- El señor INGENIERO FRANCISCO CORNEJO GIG-MIR en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara: PRIMERO: Que se ha procedido a la conversión a dólares de los valores expresados en sucres, y que como consecuencia queda reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá así: ARTICULO QUINTO : " El capital social de la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón doscientas cincuenta y seis mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuarenta centavos de dólares americanos cada una ". ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero uno al millón doscientas cincuenta y seis mil setecientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de

la compañía ". SEGUNDO: DOCUMENTOS HABILITANTES
acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura
nombramiento del Representante Legal de la sociedad y la copia
certificada del Acta de Junta General.- Agregue Usted Sr.
Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez
perfeccionamiento de la presente Escritura ...f) Abogada Nari
Castillo de Bosch. Registro número dos mil setecientos
Hasta aquí la Minuta .- En consecuencia el otorgante se ratifica
el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la ley
queda elevada a Escritura Pública, para que surta los
correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de público
a fin por mi, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
conmigo el Notario de todo lo cual , DOY FE.-

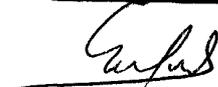


ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

C.I. 0904237526

R.U.C. 0991257721001

EL NOTARIO



AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA



Esta foja pertenece a la escritura de la compañía pesquera
Santa Priscila S.A., del año 1304/2001.-

Se otorgó ante mi y en fé de ello, confiero este NOVENO
TESTIMONIO, en seis fojas utiles que sello y firmo en
la ciudad de Guayaquil a los tres dias del mes de agosto
del dos mil siete.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon-
diente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de
la Resolución No.07-G-DIC-0005700, de fecha veintiocho de Agosto
del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guaya-
quil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital,
de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma
de estatutos de la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA
S.A.-Guayaquil, Agosto 29 del 2.007.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 42.771
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:19

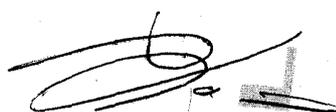
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha tres de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0005700, dictada el 28 de agosto del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión de Capital de Suces a dólares**, de la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, de fojas 101.009 a 101.022, Registro Mercantil número 18.069.
2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 42771



S

REVISADO POR: M


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 07.G.DIC. 0005700 de fecha 28 de Agosto del 2007, dictada por el **Abogado Juan Trujillo Espinel**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de constitución, la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinte de Junio del año dos mil dos.-----

Machala, 13 de Septiembre del 2007.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA